

- **Sabías que...** El Congreso de la República, a través de la Ley 397 de 1997, desarrolla los artículos 70, 71, 72 de la Constitución Política de Colombia y crea esta Ley General de Cultura para amparar los derechos culturales de los colombianos y, que esta ha sido modificada y adicionada mediante otras leyes y decretos para permitirle a los colombianos ampliar las posibilidades de acceso para el disfrute y goce efectivo de los derechos culturales.

- **Sabías que...** Los sujetos de especial protección constitucional son:

Niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, población LGTBQ+, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, personas desplazadas por la violencia, campesinado, migrantes y aquellas que se encuentran en extrema pobreza⁷.

- **Sabías que...** El derecho de petición, acción de tutela, acciones de cumplimiento, acciones populares y de grupo son mecanismos de protección a los que se puede acceder para exigir el goce efectivo de los derechos culturales⁸.



6 Constitución Política de Colombia, artículos 13 y 44, Corte Constitucional Sentencias T-293-2017, T-208-2017, Sentencia T-335-2019

8 Constitución Política de Colombia, artículos 86, 23,87 y 88

9 Foro internacional sobre los derechos culturales, agosto de 2022. Mesa técnica de trabajo con actores y gestores culturales en Montería, septiembre 2022. Encuentro cultural de artes saberes y ancestralidades “Porque nos UNE los derechos culturales para mantener viva la identidad del llanero-Pore, marzo de 2023. Conversatorio sobre cultura y derechos culturales, Yopal 2023. Asesorías sobre Patrimonio cultural de la Nación, 2023.

Sabías que...

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los DESC, ha realizado las siguientes iniciativas: Foro Internacional sobre los Derechos Culturales, mesa técnica de trabajo con actores, gestores culturales y entes territoriales, encuentros regionales de cultura, artes, saberes y ancestralidades, mesas técnicas de trabajo con actores, gestores culturales y entes territoriales (presenciales y virtuales), el Conversatorio regional sobre cultura y derechos culturales, y diferentes asesorías sobre derechos culturales y patrimonio cultural de la Nación.

Todo lo anterior para dar cumplimiento a la misionalidad de proteger, promover y divulgar los derechos humanos de todos los habitantes en el territorio colombiano y de los colombianos residentes en el extranjero y, en este caso particular, “**los derechos culturales**”.



LA DELEGADA PARA LOS DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
(DESC) EXPLICA:

DERECHOS CULTURALES EN COLOMBIA



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co

www.defensoria.gov.co



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Sabías que...

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha elaborado una caja de herramientas sobre los derechos culturales.

¿Qué contiene esta caja de herramientas?

- El documento de investigación *Los derechos culturales en Colombia: Aproximaciones jurídicas y jurisprudenciales para la comprensión de su contenido y alcance*

- Una cartilla (cuento) sobre los derechos culturales: *Navegando el río Grande de las culturas y los derechos culturales*

- Una cartilla sobre el derecho a la propiedad intelectual

Más adelante se incluirá una cartilla sobre patrimonio cultural de la nación y una cartilla sobre el derecho a la vida cultural.

- **Sabías que...** El término *cultura* abarca los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes, las artes, las tradiciones, las instituciones y los modos de vida, por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y desarrollo, según la Declaración de Friburgo de 2007¹.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 define *cultura* como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias².



¹ Declaración de Friburgo de 2007 artículo 2, literal a

² Ley 397 de 1997 artículo 1, numeral 1

- **Sabías que...** Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y que estos protegen a las personas de manera individual o colectiva para desarrollar su humanidad y la forma de ver el mundo. Además, protegen el acceso, la participación, disfrute y goce efectivo de la cultura y sus componentes y de los beneficios que genera, al igual que la ciencia. También preservan el acceso al patrimonio cultural y la conservación de estos, así como la creatividad innata que tiene el ser humano y su deseo permanente por la búsqueda de nuevos saberes y la comprensión de estos y los beneficios que generan.

- **Sabías que...** *Los derechos culturales son:*

1. Derecho a participar en la vida cultural
2. Derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones
3. Derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor
4. Derecho a la indispensable libertad para la investigación científica y la actividad creadora³

Los derechos culturales pueden ser individuales o colectivos y son muy importantes, ya que proporcionan oportunidades tanto para preservar la cultura de los pueblos como para promover su desarrollo cultural y social.

Sabías que... Los *derechos culturales* tienen 5 elementos de obligatorio cumplimiento y son:

1. Disponibilidad
2. Accesibilidad
3. Aceptabilidad
4. Adaptabilidad
5. Idoneidad⁴

³ Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), artículo 15

⁴ Consejo Económico y Social del PIDESC, Observación general 17, Observación general 21, Observación general 25

- **Sabías que...** Estos derechos están amparados por los instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), entre otros.

Así pues, el Consejo Económico y Social del PIDESC tiene un comité económico social y cultural encargado de supervisar el cumplimiento de lo establecido en el Pacto y que, mediante diálogo constructivo con los Estados parte, se evalúan posibles planes de mejora para que las personas puedan disfrutar plenamente de estos derechos.

Este Comité Económico Social y Cultural ha emitido las observaciones generales 17, 21 y 25 respecto a los derechos culturales.

- **Sabías que...** La UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, dedicado a conseguir el establecimiento de la paz mediante la cooperación

internacional en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación e información.

Sabías que... Los instrumentos regionales como la Convención Americana sobre DD. HH. en materia de los DESC y su Protocolo de San Salvador establecen el derecho a los beneficios de la cultura, desglosado en las mismas definiciones que da el PIDESC en el artículo 15⁵.

Sabías que... Colombia forma parte de los 193 Estados parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y como país firmante de los acuerdos, tratados y convenciones internacionales y regionales ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en materia de derechos culturales.

De esta manera, en 1991, a través de la Constitución Política de ese año, en los artículos 61, 70, 71 y 72, estableció los derechos culturales para los colombianos 6.

⁵ Protocolo de San salvador, artículo 14

⁶ Constitución Política de Colombia artículos 61, 70, 71 y 72